

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 19 ENE. 2024

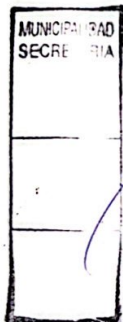
VISTO:

El expediente N° 4121-3818/2007, por el que se solicita la baja del rubro de marras, y el acta de fojas 57, por la cuál se ha constatado que el comercio o establecimiento no desarrolla actividad, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos (fs. 59), Legajo N° 16.753;

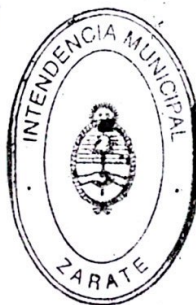
Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

- 1º) Dar de Baja del Registro Municipal a la fecha 20/08/2021, al comercio de rubro: Venta al por menor de colchones y somniers y blanquería, situado en Rivadavia N° 1002 de la Ciudad de Zárate, propiedad de JULIO BAUTISTA SALINAS.-
- 2º) Notifíquese la presente, comuníquese a las Secretarías respectivas y a sus dependencias intervinientes, regístrese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°: **6**.....